



Resolución No. 0018

Paco Moncayo Gallegos
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, mediante contrato de adquisición de bienes suscrito el 27 de diciembre del 2005, la Compañía **TECNISTAMP C.E.M.**, se comprometió para con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a entregar en calidad de venta irrevocable los uniformes, ropa e implementos de trabajo para el personal de la Policía Metropolitana, por un monto que asciende a USD \$ 274,859.10 sin el 12% del I.V.A., fijándose como plazo sesenta días calendario, contados a partir de la recepción del anticipo.

Que, a través de oficio No. 0304-CPM-ADF de 3 de marzo del 2006 el Dr. Jorge Costa Palacios, Comandante General de la Policía Metropolitana, solicita se considere los veinte días adicionales de prórroga de plazo que solicita la Compañía Tecnistamp CEM.

Que, mediante informe de fiscalización sin número el Cmdte. 1 Jorge Tarapués, Jefe de Logística de la Policía Metropolitana, recomienda realizar una prórroga de plazo de 20 días al contrato suscrito el 27 de diciembre del 2005 con la Compañía Tecnistamp CEM, por cuanto la toma de tallajes de algunos miembros de la Policía Metropolitana no pudieron realizarse a tiempo por encontrarse de vacaciones o calamidad doméstica, retrazando de esta manera la confección de los uniformes.

Que, la cláusula duodécima del contrato, relacionada a la PRORROGA DE PLAZO, manifiesta que la Contratante podrá prorrogar el plazo solo en los siguientes casos, y siempre que la Contratista así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro de los quince días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud.

En ejercicio de sus atribuciones que le confiere el numeral 43 del artículo 69 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y artículo 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito,

RESUELVE:

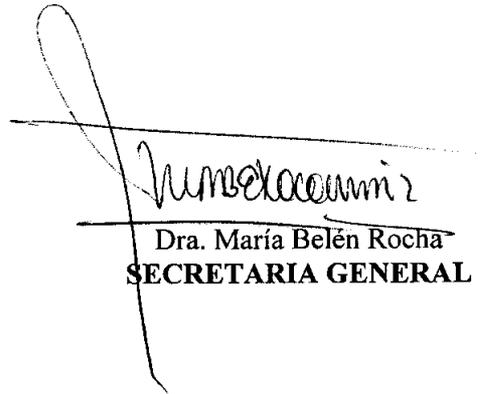
Art. 1.- Prorrogar el plazo del contrato suscrito el 27 de diciembre del 2005, entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Compañía **TECNISTAMP C.E.M.**, por 20 días.

Art. 2.- Encargar a la Procuraduría Metropolitana la notificación de la presente Resolución a las dependencias involucradas en la ejecución del contrato referido.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano de Quito, a 17 MAR 2006

Paco Moncayo Gallegos
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

RAZON: Siento por tal, que la Resolución que antecede fue suscrita por el señor Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano de Quito, el **17 MAR 2006** **LO**
CERTIFICO.-



Dra. María Belén Rocha
SECRETARIA GENERAL